

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 377 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9301

Al dueño ó dueños del bote que á las cuatro de la mañana del 8 de Mayo último se dirigía hacia dentro de la dársena de este puerto, y al notar la presencia del bote auxiliar de la flota de Carabineros de mar del mismo que salía en su persecución, se dió á la fuga, y al llegar á la punta del muelle en construcción, arrojaron al agua un saco que contenía 21 kilogramos de tabaco de contrabando en distintas clases; procesados por contrabando; comparecerán, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. — Cádiz, 29 de Julio de 1915. — El Juez instructor, Teniente de Navío, Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias. JM—4934

9302

ALEX, Simón; natural de Berlín (Alemania), estado soltero, profesión fegoneiro, de veintidós años; domiciliado últimamente en el vapor alemán *Bremen*, surto en este puerto; procesado por el delito de hurto en causa número 55 del año 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, don Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina, y de no efectuarlo se le declarará rebelde. — Málaga, 31 de Julio de 1915. — El Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Mariano Franco. JM—4930

9303

ALONSO ALVAREZ, Faustino; hijo de Francisco y de Nicomedra, natural de Fraga, Ayuntamiento de Lebrija, provincia de Oriente, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en Fraga, provincia de Oriente; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Alejandro Braña Pérez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 5 de Agosto de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Braña Pérez. JM—5022

9304

ALONSO PEREZ, Casimiro; hijo de Blas y de Generosa, natural de Couso, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, soldado de Infantería de

Marina, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Río Janeiro; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Fernando Bustillo Romero, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad. Ferrol, 29 de Julio de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Fernando Bustillo.

JM—5074

9305

ALVAREZ GARCIA, Manuel; hijo de Dionisio y de Encarnación, natural de las Chas, Ayuntamiento de Oimbra, provincia de Oriente, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en las Chas, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Alejandro Braña Pérez, residente en la Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 5 de Agosto de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Braña Pérez. JM—5023

9306

ALVAREZ MORAN, Julián; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Castriño del Monte, Ayuntamiento de Molinaseca, partido de Ponferrada, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Castriño del Monte, provincia de León; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Turiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valladolid, 30 de Julio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JM—4913

9307

ALLEGUE CASTELOZ, Francisco; hijo de Ramón y Rosa, natural de Niño Castro, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión pescadero, de veinte años; domiciliado últimamente en Niño Castro; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Barreiro, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo. — Puentedeume, 10 de Agosto de 1915. — Joaquín Jáudenes. JM—5016

9308

ALLEGUE RODRIGUEZ, Antonio Matías; hijo de Antonio y Antonia, natural de Villar (Cáceres), de veintidós años, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villar (Puentedeume); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Barreiro, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo. — Puentedeume, 10 de Agosto de 1915. — Joaquín Jáudenes. JM—5015

9309

ANDRES RODRIGUEZ, José; hijo de

Juan y Benita, natural de Celanova, Ayuntamiento de idem, provincia de Oriente, de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años, estatura 1,697 metros; visto traje de faena; domiciliado últimamente en Mariñamansa, Ayuntamiento de Oriente, provincia de Idem; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Luis Vicat y García-Uceda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Montefaro, 21 de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Vicat.

JM—4885

9310

ANGLERILL CAMPANY, Celestino; natural de Manresa (Barcelona), de dieciocho años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Santiago Cajas Payaus, Comandante del Batallón Cañones de Reus, número 16, de garnición en Manresa (Barcelona). — Manresa, 30 de Julio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Santiago Cajas.

JM—4926

9311

ARBOIX SOLÉ, Antonio; natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Ingenieros, D. Heriberto Durán y Calafau, domiciliado en el cuartel de Atarazanas. — Barcelona, 9 de Agosto de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Heriberto Durán.

JM—5047

9312

ARNAU PRADES, Metias; hijo de Florentín y Francisca, natural de Torres de Alcanadre, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Torres de Alcanadre (Huesca), y se le supone residiendo en Francia; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zaragoza, 30 de Julio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral.

JM—4906

9313

Autor 6 autores desconocidos, de un contrabando de tabaco extranjero, aprehendido en la playa de la Sangre, de la Plaza de Ceuta, el día 12 de Julio de 1914; comparecerán, en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta, D. Antonio Velasco Crespo, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo les resulten, apercibiéndoles de que, en caso de no efectuarlo, serán declarados rebeldes. — Ceuta, 10 de Agosto de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Velasco.

JM—5062

9314

BARBA REBASCALL, Enrique; hijo de (Continúa en la pag. 895)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADISTICA GENERAL DE ADUANAS

Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares, durante el mes de Julio último, que se publica en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fechada 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		FECHA de número del vuelo considerar.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tipo. s.								
Vapor...	Elswijk.....	2.574	Marzo 8.....	New-York.....	Barcelona.....	Abril 3.....	376	5.498.182	5.498.182	5.465.533
Idem....	Westborn.....	3.300	Sin fecha.....	Rosario de Sta. Fe.	Idem.....	Idem 21.....	430	589.000	584.425	542.200
Idem....	Nicolaos.....	2.777	Abril 27.....	Nueva Orleans.....	Idem.....	Mayo 21.....	567	6.966.502	6.966.502	6.916.348
Idem....	Apolo.....	3.291	Mayo 3.....	Icomi.....	Idem.....	Idem 24.....	576	8.306.368	8.306.368	1.381.682
Idem....	Dunkliffe.....	2.568	Abril 19.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 28.....	603	550.000	550.000	550.000
Idem....	Hova.....	2.753	Mayo 11.....	Galveston.....	Idem.....	Junio 1º.....	622	4.135.920	4.135.920	4.144.064
Idem....	Barcelona.....	3.663	Ident 9.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 2.....	627	624.479	624.479	609.385
Idem....	Minio de Larrinaga.....	3.200	Ident 11.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 3.....	630	7.185.024	7.185.024	7.182.222
Idem....	Nordamerika.....	1.635	Ident 22.....	Idom.....	Idem.....	Idem 11.....	630	4.368.168	4.368.168	4.334.060
Idem....	Nefeli.....	2.170	Junio 3.....	Idem.....	Idem.....	Idem 12.....	633	2.842.680	2.842.680	2.812.143
Idem....	Minu.....	1.433	Mayo 30.....	Rosario de Sta. Fe.	Idem.....	Julio 6.....	516	4.326.060	4.326.060	4.279.735
Idem....	Jacathy.....	654	Ident 31.....	Bahía Blanca.....	Idem.....	Idem 10.....	623	2.428.000	2.428.000	2.379.200
Idem....	Kathlon.....	2.530	Ident 29.....	Idem.....	Idem.....	Idem 12.....	526	6.090.000	6.090.000	5.960.447
Idem....	Patagonia.....	1.611	Número 298.....	Rosario de Sta. Fe.	Málaga.....	Junio 18.....	565	2.394.000	2.394.000	2.352.389
Idem....	Barón Baeyens.....	2.249	Ident 12.....	Avilés.....	Idem.....	Idem 30.....	44	1.300.000	1.300.000	1.300.000
Idem....	Eolo.....	2.365	Ident 5.....	Bahía Blanca.....	Pasajes.....	Idem 22.....	169	2.890.000	2.890.000	2.685.490
Idem....	Isle of Mull.....	2.772	Ident 22.....	New-York.....	Idem.....	Idem 24.....	110	1.650.000	1.650.000	1.685.070
Idem....	Eolo.....	2.365	Ident 6.....	Bahía Blanca.....	Idem.....	Julio 2.....	572	3.909.510	3.909.510	2.928.039
Idem....	Isle of Mull.....	2.772	Ident 22.....	New-York.....	Idem.....	Idem 5.....	578	2.784.607	2.784.607	2.762.204
Idem....	Rouancy.....	1.763	Mayo 18.....	Rosario de Sta. Fe.	Santander.....	Junio 31.....	174	2.201.000	2.000.000	2.142.754
Idem....	Barón Baeyens.....	2.249	Ident 19.....	Idem.....	Idem.....	Julio 6.....	190	1.657.000	1.650.000	1.640.576
								64.706.440	64.493.865	64.032.441

CEBADA

Vapor...	Manuel Calvo.....	3.342	Mayo 29.....	Veracruz	Barcelona..	Junio 23.....	702	17.120	16.188	16.087
----------	-------------------	-------	--------------	----------------	-------------	---------------	-----	--------	--------	--------

CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

MAYZ

Vapor...	Príncipe de Asturias.....	4.327	Mayo 14.....	Buenos Aires.....	Barcelona..	Junio 5.....	637	401.000	387.424	387.424
Idem....	Reina Victoria Eugenia.....	5.504	Junio 4.....	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	690	761.250	749.532	734.839
Idem....	C. Embericos.....	1.661	Mayo 20.....	San Nicolás.....	Idem.....	Julio 2.....	733	3.176.000	3.129.194	3.048.584
Idem....	Marte.....	2.525	Junio 5.....	Rosario de Sta. Fe	Idem.....	Idem 12.....	770	900.000	886.048	858.471
Idem....	Torpoed.....	1.980	Número 217.....	San Nicolás.....	Avilés.....	Junio 21.....	41	3.164.000	3.164.000	3.143.421

Joaquín y Elisa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, número 25, principal, primero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Antonio María Villalón, para hacerle una notificación en causa por deserción, instruida por el Juzgado de la Comandancia de Mariua de Barcelona.—Barcelona, 10 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—4640

9315

BEN ABDEL KERIC, *Abrelau*; hijo de Abdel Kerice y Fatima, natural de Haidra (Negro), kabilia de Haur, de Tetuán, estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años, estatura 1,643 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz agujieira, barba regular, boca pequeña, color moreno; domiciliado últimamente en el Campamento de Dxar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantry del Serralló, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta localidad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.

JM—5054

9316

B. ALI EL ACHIRI, *Hanam*; hijo de Ali y Rahma, natural de Haidra (Negro), kabilia de Haur, de Tetuán, estado casado, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,636 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poza, boca grande, color moreno; domiciliado últimamente en el Campamento de Dxar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantry del Serralló, número 69, don Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.

JM—5056

9317

B. ALI E. HADDAD, *Si Mohamed*; hijo de Ali y Pahma; natural de Haidra (Negro), kabilia de Haur, Tetuán; estado soltero, profesión maestro, de veintidós años, estatura 1,649 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca grande; domiciliado últimamente en el Campamento de Dxar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Serralló, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.

JM—5059

9318

BEN CHAIRE, *Mohamed*; hijo de Si Mohamed y Fatima; natural de Haidra (Negro), kabilia de Haur, Tetuán; estado casado, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz agujieira, barba rala, boca abultada, color moreno, un lunar en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en el Campamento de Dxar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días,

ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantry del Serralló, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.

JM—5058

9319

B. HAMANI, *Si Mohamed*; hijo de El Hassen y de Zedia, natural de Haidra (Negro), kabilia de Haur, Tetuán; estado soltero, profesión labrador, de treinta años, estatura 1,638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bronceado; domiciliado últimamente en el Campamento de Dxar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Serralló, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.

JM—5057

9320

CHAOURI BEN, *Mohamed*; hijo de Mohamed y Zadia; natural de Haidra (Negro), kabilia de Haur, Tetuán; estado casado, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,645 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba rala, color moreno; domiciliado últimamente en el Campamento de Dxar-Riffien (Ceuta); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Serralló, número 69, D. Juan Muñoz Barredo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Muñoz.

JM—5051

9321

BEN MOHAMED MEDAURI, *Si Boasa*; hijo de Mohamed y Fátima, natural de Casablanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,600 metros; color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba blanca, barba naciente; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de las Fuerzas Regulares Indígenas de dicha Plaza, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuartel, primer Teniente D. José Ramos Cabras, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos.

JM—5055

9322

BEVIA SABATER, *Manuel*; hijo de Matías y Vicenta, natural de Alicante, de estado soltero, de veintitrés años, profesión marinero, de ojos pardos, nariz regular, color sano, estatura alta, barba naciente, pelo castaño; domiciliado últimamente en la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, en calidad de prisión preventiva; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería 6º Marina, Juez Instructor del Arsenal de la Carraca, D. Antonio López Fernández, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.—Carraca, 12 de Agos-

(Continúa en la pág. 600.)

Algorfa	Idem 210.....	Buenos Aires.....	1.500.000
Murcia	Idem 210.....	Idem.....	1.200.000
Yandioha	Mayo 13.....	Rosario de Sta. Fe.....	1.349.235
Arpilla	Junio 30.....	Idem.....	2.016.985
Yandioha	Junio 30.....	Idem.....	1.105.653
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.100.000
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.100.000
Idem	Junio 30.....	Bilbao.....	1.394.015
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.345.025
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.735.973
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.730.820
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.96.155
Idem	Junio 30.....	Idem.....	196.409
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.491.184
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.451.924
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.478.000
Idem	Junio 30.....	Idem.....	550.000
Idem	Junio 30.....	Idem.....	1.402.080
Idem	Junio 30.....	Túo, 59.....	197.800
Idem	Junio 30.....	Túo, 59.....	196.441
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	1.720.000
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	100.000
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	98.441
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	98.040
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	21.919.128
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	24.386.504
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	24.294.842
Idem	Junio 30.....	Túo, 6.....	23.919.128

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

Decreto.—Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas a virtud de la circular de 21 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín Oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radientes en esta provincia, se inserta a continuación la relación mencionada, después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excmo. Señor Ministro de Fomento y a la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra.

Pamplona, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

PROVINCIA DE NAVARRA

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 28 de Agosto de 1915).

Número.	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURIDICIONALES EN QUE RADIAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA — Hectáreas
561	El Monte.....	Legarda.....	Legarda.....	N.—Término de Puente la Reina..... E.—Términos de Basoengainz (propiedad particular) y Uterga..... S.—Terrenos en cultivo de Legarda..... O.—Término de Puente la Reina.....	Quercus pedunculata, Roble.....	252
562	Guraz y Ocabio.....	Leiza.....	Leiza.....	N.—Terrenos en cultivo de Leiza..... E.—Idem..... S.—Término de Huici..... O.—Idem de Arezo.....	Fagus sylvatica, Haya.....	407
563	Ariaz y Azqueta.....	Leiza.....	Leiza.....	N.—Terrenos en cultivo de Leiza..... E.—Términos de Ezcurra y Berueto..... S.—Monto de Leiza (Erasote), del quo está separado por la divisoria de Ariaz y terrenos en cultivo de Leiza..... O.—Terrenos en cultivo de Leiza.....	Fagus sylvatica, Haya.....	437
564	Erasote.....	Leiza.....	Leiza.....	N.—Monto de Leiza (Ariaz y Azqueta), del quo está separado por la divisoria de Ariaz..... E.—Término de Berueto y terrenos en cultivo de Leiza..... S.—Idem de Huici..... O.—Terrenos en cultivo de Leiza.....	Fagus sylvatica, Haya.....	512
565	Leiza-Larrea.....	Leiza.....	Leiza.....	N.—Término de Goizueta, del quo está separado por una regata y el río Urumea..... E.—Idem fd., del quo está separado por el río Urumea y término de Ezcurra, separado por la rogata Ollin..... S.—Monto de Leiza (Ariaz y Azqueta) y terrenos en cultivo de Leiza..... O.—Provincia de Gipuzcoa.....	Quercus pedunculata, Roble.....	3.906

566	Zalacaco-erreca, Endaraco-erreca y Otsango.....	Lesaca.....	Lesaca.....	N.—Provincia de Guipúzcoa..... E.—Término de Vern, del que está separado por el río Bidassoa..... S.—Monte de Lesaca (Frain), terrenos en cultivo de Losaca y monte de Lesaca (Urrabó y Zarrola), del que está separado por la regata Ochalean-borda, que nace debajo del alto de Pagaburu. O.—Monte Artieza (propiedad particular) y provincia de Guipúzcoa.....	Quercus pedunculata, Roble.....	3.785
567	Urrabó y Zarrola.....	Lesaca.....	Lesaca.....	N.—Monte de Lesaca (Zalacaco-erreca, Endaraco-erreca y Otsango), del que está separado por la regata Ochalean-borda..... E.—Monte de Lesaca (Frain)..... S.—Términos de Yanci y Aranaz..... O.—Monte de Artieza (propiedad particular).....	Quercus pedunculata, Roble.....	827
568	Frain	Lesaca.....	Lesaca.....	N.—Monte de Lesaca (Zalacaco-erreca, Endaraco-erreca y Otsango), del que está separado por el río de Losaca..... E.—Término de Echalar, del que está separado por el río de Bidassoa y terrenos en cultivo de Lesaca..... S.—Término de Yanci..... O.—Terrenos en cultivo de Lesaca y monte de Lesaca (Urrabó y Zarrola), del que está separado por la regata de Yanci.....	Quercus pedunculata, Roble.....	915
569	Goizamendi 6 Iaastegui....	Maya.....	Maya.....	N.—Término del valle de Baztán..... E.—Idem..... S.—Idem..... O.—Terrenos en cultivo de Maya y carretera.....	Fagus sylvatica, Haya.....	386
570	Olsondo.....	Maya.....	Maya.....	N.—Término del valle de Baztán..... E.—Carretera y terrenos en cultivo de Mayn..... S.—Término del valle de Baztán..... O.—Idem	Quercus pedunculata, Roble.....	378
571	Obanos.....	Obanos.....	Obanos.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Pastos.....	790
572	Berrondo.....	Odieta (valle)....	Anoetbar.....	N.—Término de Ciáurri..... E.—Terrenos en cultivo de Anoetbar y regata..... S.—Término de Anoz..... O.—Términos de Navaz, Bolzunce, facero y Ciáurri.	Fagus sylvatica, Haya.....	315
573	Panda.....	Odieta (valle)....	Anoetbar.....	N.—Terrenos en cultivo de Anoetbar..... E.—Términos de Ostiz y Endériz	Quercus pedunculata, Roble.....	98
574	Oyan-eundi.....	Odieta (valle)....	Ciáurri.....	S.—Término de Anoz..... O.—Regata..... N.—Términos de Gascue y Ripa..... E.—Terrenos en cultivo de Ciáurri..... S.—Término de Anoetbar y facoro..... O.—Términos de Usi y Gascue.	Fagus sylvatica, Haya.....	200
575	Lizuri.....	Odieta (valle)....	Ciáurri.....	N.—Términos de Ripa y Etuláin..... E.—Término de Burutáin	Fagus sylvatica, Haya.....	70
576	Ustelaga.....	Odieta (valle)....	Gascue.....	S.—Idem de Ostiz..... O.—Terrenos en cultivo de Ciáurri..... N.—Términos de Eguares y Aróstegui..... E.—Terrenos en cultivo de Gascue..... S.—Idem y regata	Fagus sylvatica, Haya.....	127

Nº C.	NOMBRES DE LOS MONTES	TIPOS DE SUELOS EXISTENTES EN LOS MONTES	PERTENENCIAS	CONTENIDOS POR LOS CUATRO PUNTOS CARDENALES	ESPECIE DOMINANTE	CANTIDA D. (en hectáreas)
577	Aconazqueta y Oein.....	Odieta (valle)....	Gaseo.....	N.—Regata, terrenos en cultivo de Gaseo y término de Guelbenzu. E.—Término de Latasa..... S.—Terminos de Ripa y Cláuriz..... O.—Idem de Cláuriz y Usí.....	Fagus sylvatica, Haya.....	193
578	Oein.....	Odieta (valle)....	Ripa.....	N.—Término de Latasa..... E.—Río de Uzama..... S.—Terrenos en cultivo de Ripa y término de Cláuriz..... O.—Término de Gaseo.....	Quercus pedunculata, Roble.....	57
579	Andaizcociarra.....	Odieta (valle)....	Ripa.....	N.—Términos de Latasa y Olacheta (propiedad particular). E.—Término de Echaldo (propiedad particular). S.—Camino que le separa del monte de Guendulán (Larralde) y terrenos en cultivo de Guendulán y Ripa..... O.—Terrenos en cultivo de Ripa.....	Fagus sylvatica, Haya.....	83
580	Bojoral ó Ezpedia, Utsabe y Mocorro.....	Oiz.....	Oiz.....	N.—Terrenos en cultivo de Oiz y monte de Oiz (Amezta). E.—Término de Donamaría..... S.—Idem y monte Elearrion (faecero entre Oiz, Urroz y Donamaría) separado por la regata Amizpo. O.—Monte Elearrion (faecero de Oiz, Urroz y Donamaría), separado por la regata Amizpo y término de Urroz.....	Fagus sylvatica, Haya.....	645
581	Amezta.....	Oiz.....	Oiz.....	N.—Términos de Ituren y Santesteban..... E.—Idem de Santesteban y Donamaría y Gaztelu, separados por la regata de Donamaría..... S.—Terrenos en cultivo de Oiz y monte de Oiz (Bojoral, etc.). O.—Monte faecero de Urroz é Ituren.....	Quercus pedunculata, Roble.....	182
582	Funda y Zamargain.....	Oláibar (valle)...	Endériz.....	N.—Términos de Añozbar y Ostiz..... E.—Terrenos en cultivo de Endériz..... S.—Término de Olaiz..... O.—Idem de Añoz.....	Fagus sylvatica, Haya.....	171
583	Sorauren-aldea y Endériz-aldea	Oláibar (valle)...	Olaiz.....	N.—Términos de Añoz y Endériz..... E.—Terrenos en cultivo de Olaiz..... S.—Término de Sorauren..... O.—Términos de Sorauren y Nagui (propiedad particular). .	Pinus sylvestris, Pino.....	170
584	Zumendi y Barrondo.....	Oláibar (valle)...	Olave.....	N.—Término de Osacain..... E.—Términos de Guendulán, Zuriñán y Anchóriz (propiedad particular). S.—Término de Sorauren..... O.—Terrenos en cultivo de Olave.....	Pinus sylvestris, Pino.....	215
585	Alzpalimpe y Oyanchique..	Oláibar (valle)...	Osacain.....	N.—Término de Zandio..... E.—Términos de Sarasibar, Idoy y Guendulán..... S.—Término de Olave..... O.—Idem de Osavido (propiedad particular) y terrenos en cultivo de Osacain.....	Pinus sylvestris, Pino.....	140

586	Arizdi y Bolaoainpo.....	Olaibar (valle).....	Zamudio.....	<i>Pinus sylvestris</i> , Pino.....	111
	E.—Idem de Sarasibar.....				
	S.—Terrenos en cultivo de Zandio.....				
	O.—Terrenos de Osesilio.....				
	N.—Término de Olazagutia.....				
	E.—Término de Alsasua.....				
	S.—Monte Urbasa (parte occidente al Estado).....				
	O.—Término de Ciordita.....				
	N.—Término de Alsasua.....				
	E.—Idem.....				
	S.—Terrenos en cultivo de Olazagutia.....				
	O.—Término de Ciordita.....				
	Disenviados por la Jurisdicción				
	N.—Término de Artzeoz.....				
	E.—Terrenos en cultivo de Izaztegi.....				
	S.—Término de Sarvel (propiedad particular).....				
	O.—Idem (Idem).....				
	N.—Términos de Egaitzor y Azauzas.....				
	E.—Terrenos en cultivo de Iza.....				
	S.—Término de Artzeoz.....				
	O.—Idem de Survil (propiedad particular).....				
	N.—Sierra Andia (perteneciente al Estado) y término de Senosiain.....				
	E.—Terrenos en cultivo de Arretxu y término de Uba- zarrun, de que está separado por el río Chia- quito ó del manantial de Arretxu.....				
	S.—Términos de Ubaizarrun, Alzpián y Gorri.....				
	O.—Sierra Andia (perteneciente al Estado).....				
	N.—Término de Saldise.....				
	E.—Terrenos en cultivo de Izaztior.....				
	S.—Término de Iza.....				
	O.—Términos de Azauza y Saldisse.....				
	N.—Términos de Ezen, Urrizola y Errizo.....				
	E.—Monte Osejua (propiedad particular) y término de Anoz.....				
	S.—Terrenos en cultivo de Ibarbe.....				
	O.—Término de Olo.....				
	N.—Sierra Anfa (perteneciente al Estado) y término de Ziaza.....				
	E.—Término de Ibarbe.....				
	S.—Terrenos en cultivo de Olo y término de Seso- sin.....				
	O.—Sierra Andia (perteneciente al Estado).....				
	N.—Terrenos en cultivo de Olo.....				
	E.—Término de Ibarbe.....				
	S.—Idem de Izaztior.....				
	O.—Terrenos en cultivo de Olo.....				
	N.—Terrenos en cultivo de Saldise y término de Iba- zarrue.....				
	E.—Términos de Egaitzor y Beceain.....				
	S.—Término de Egaitzor y moate fuerzo de Saldise.....				
	O.—Términos de Izaztior.....				
	N.—Sierra.....				
	E.—Idem de Izaztior.....				

(Continuación)

9322 — El Juez instructor, Antonio JM—5095
9323

BRUNABEU SEBA, Francisco; hijo de Pedro y Rosario, natural de Cartalla, de estado soltero, profesión pintor; domiciliado últimamente en Cartalla; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Luis Cuadrado Jarama, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, para responder á la causa que se le instruye por el delito de abandono de servicio y deserción; de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 7 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Cuadrado, JM—5014

9324

BURTA PONS, Miguel; hijo de Juan y Margarita, natural de Rosas, provincia de Gerona, profesión albañil, de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, don Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 4 de Agosto de 1915.—Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia, JM—4968

9325

CARREÑO, Juan Bartolomé; hijo de Bartolomé y María, natural de Santa Eulalia, de Almón de Balbases, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,682 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (América); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Campeones de Ibiza, número 19, don Narciso Ferrer Veíñ, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 14 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Ferrer, JM—4921

9326

CARREÑO GARCES, Francisco; hijo de José y Manuela, natural de Castejón de Sos (Huesca), de estado soltero, profesión sastre, de veintiún años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Castejón de Sobrarbe y se le considera residente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. Niceto Mayoral Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral, JM—4964

9327

CERBALLA LLURDA, Ángel; hijo de José y María, natural de Tamarite (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; vecindado últimamente en Tamarite; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia General de la quinta Región, D. Pedro Ballarín Manresa, residente en Zaragoza, calle del Coso, número 117, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Ballarín, JM—4992

9328

CERDÁNAMUSA YULAN, Antonio; hijo de Juan y Concepción, natural y ve-

cino de Mataró (Barcelona), de veintinueve años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,600 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; se presentará, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente D. Luis Cuadrado Jarama, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, para responder á la causa que se le instruye por el delito de abandono de servicio y deserción; de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 7 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Cuadrado, JM—5014

9329

BUGIA FILGUEIRAS, Juan Antonio; hijo de Juan y María, natural de Campolongo (Puente-de-Ume), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Campolongo (Puente-de-Ume); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marin de Puente-de-Ume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Puente-de-Ume, 6 de Agosto de 1915.—Joaquín Jáudenes, JM—4955

9330

CAMPO DIAZ, José; hijo de Manuel y María, natural de Riocereja, provincia de Lugo, Ayuntamiento de Piedrafita, vecindado en Francia, de veintiún años, soltero, de oficio jornalero; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Aramburu y Real de Asúa, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu, JM—5067

9331

CANCELA, José; hijo de Manuela, natural de Tordoya (Coruña); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 6 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad, JM—5037

9332

CANTERO MARTINEZ, Juan; hijo de José y de Juana, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera; procesado por falta de concentración, para que se presente ante el señor Juez instructor, primer Teniente D. Eugenio Lefevre Pérez, en este Juzgado Militar, que tiene su residencia en Alcalá de Henares, Cuartel del Príncipe de Asturias, donde se aloja este Regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, á responder de los cargos que por dicha fata le resulten.—Alcalá de Henares, 11 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Lefevre, JM—4999

9333

CARREIRA ASCARIZ, Manuel; hijo de Pedro y Antonia, natural de Guimarey, provincia de Lugo, soltero, jornalero, de veintiún años, estatura, 1,710 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado, JM—4909

9334

CARRIL FABIÁN, Francisco; hijo de Eusebio Carril y de Julianas Fabián, natural de Iledecheza, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del cuadro de instrucción del reemplazo de 1914, con destino en el Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de dicho Cuerpo D. Agapito Rodríguez Creerva, á responder del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por el expresado Juzgado, sito en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Agapito Rodríguez, JM—5086

9335

CASTRO PEREZ, José; hijo de José Manuel y de Juana, natural de Tijarafe, Ayuntamiento de dicho pueblo, provincia de Canarias, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Tijarafe; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Javier de Loño y Pita, residente en el Cuartel de la Batería de Montaña, destacada en La Laguna, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Laguna, 31 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Javier de Loño, JM—5026

9336

CASTRO PITA, Constantino; hijo de Gabriel y de Victoria, natural de Freijo, Ayuntamiento de Puentes, provincia de Coruña, de veintiún años, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Freijo; procesado por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, residente en esta Plaza, Capitán del mismo Cuerpo, D. Joaquín Romay y Mancebo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 28 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay, JM—4938

9337

CIMADEVILLA CORAO, Francisco; hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Meré, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del

Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Meca Romero, residente en esta Plaza.—Oriego, 9 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Meca. JG-5160

9338

COTCA LOPEZ, Daniel; hijo de Eusebio y de Gabriele, natural de Sanmartín Castañeda, Ayuntamiento de Galende (Zamora), de estatura 1,66 metros, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en Sanmartín Castañeda; procesado por la falta de concentración á la Caja de Zamora para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA, ante el Juez instructor, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, don Julio Iñigo Bravo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el citado plazo, será declarado rebelde.—Pamplona, 4 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Iñigo. JG-5161

9339

CONDE CALVINO, Eladio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Ciprián parroquia y Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; estatura, 1,617 metros; domiciliado últimamente en el referido pueblo, Ayuntamiento y provincia; procesado por haber faltado al ser llamado á concentración para su destino á cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Orense, número 168, D. Alesbán Pérez López, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Orense, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alesbán, Pérez. JG-5012

9340

CONDE GONZÁLEZ, Manuel; hijo de Benito y de Aurelia, natural de Allariz, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de veintiún años, profesión labrador, estado soltero; estatura, 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del tercer Regimiento de Montaña residente en esta Plaza, Capitán del mismo D. Joaquín Romay y Mancebo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 30 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay. JG-4937

9341

CONDE RODRIGUEZ, José; hijo de Emilio y Elisa, natural de Puebla de Trives, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años; estatura, 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración á cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercero Regimiento Artillería de Montaña D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más. JG-5014

9342

CORRAL MARTINEZ, Pascasio; hijo de Andrés y Perfecta, natural de Sedes, Ayuntamiento de Narón (Coruña); estatura, 1,596 metros; procesado por faltar á

concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Rogelio Caridad Pita, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 7 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG-5065

9343

CORTES URBANAS, Juan; hijo de Jesus y María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la marina, de veintiún años; cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo, castaño; frente, nariz y boca, regulares; color trigueño; barba imberbe; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Barragán, número 1; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de veinte días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina D. Mariano Franco Villarejo, Capitán de Infantería de Marina, y caso de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Málaga, 31 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco. JG-4911

9344

CORTES BERNABEU, Antonio; hijo de Manuel y María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión tonelero; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 5 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG-4924

9345

CUDIEIRO CONTRINAS, Antonio; hijo de Ezequiel y de Itamina, natural de Lijibán, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Lijibán, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercero Regimiento de Artillería, D. José Bermúdez de Castro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 7 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG-5052

9346

CHAO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Domingo y de Joaquina, natural de La Laguna, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, provincia de León; procesado por faltar á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 26, de guarnición en esta plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 5 de Agosto de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG-5010

9347

DIAZ ACAL, Manuel; hijo de Manuel y de Rosalia, natural de Madrid, provincia de Idem, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticinco años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pele, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba naciente, color sano, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, nú-

mero 9, piso segundo, de este Barrio procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Antonio Garrido Rosas, del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, de guarnición en Aranjuez.—Aranjuez, 2 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Garrido. JG-4907

9348

DIAZ CABANAS, Constantino; hijo de Antonio y Dionisia, natural de Bazar, Ayuntamiento de Casero del Rey, provincia de Lugo, vecindario en Cinfuegos, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Aramburu y Real de Asúa, que tiene su residencia en Coruña, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 4 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu. JG-5006

9349

DIAZ GOLF, Antonio; hijo de Antonio y de Angelina, natural de Saint-Cied (Grán), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 5 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG-4995

9350

DIAZ RODRIGUEZ, José; hijo de Vicente y de Agueda, natural de Maze, isla de la Palma, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiecho años; domiciliado en Cabaguean (Caba); procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor, D. Salvador Iglesias Domínguez, residente en la Comandancia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Iglesias. JG-5105

9351

DIAZ RODRIGUEZ, Pedro; natural de Breña Baja, provincia de Canarias, estado soltero, domiciliado últimamente en Breña Baja, isla de Palma, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación á filas, como prófugo indultado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Mayoria de Plaza, D. Esteban García de Torres, residente en la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Esteban García Torres. JG-4931

9352

DOMENECH PEREZ, Antonio; hijo de Bautista y Ramona, natural de Ricleu, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 4 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG-4966

9353

ERANDI ERANDI, *Esteban*; hijo de Tomás y de Luisa, natural de Garralda, provincia de Pamplona, estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Aranjuez, provincia de Madrid; procesado por faltar a concentración á filas; comparecerá, en el término de un mes, ante el Capitán, Juez instructor, D. Gustavo de Montaño Noguerol, residente en Madrid, ronda de Conde Duque, número 4, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. — Madrid, 5 de Agosto de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Gustavo de Montaño.

JG—4982

9354

ESCARABAJAL RUIZ, *Pablo*; natural de Santa Lucía, Murcia, estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Santa Lucía (Murcia); procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Domingo Carriaza y González, Juez instructor, de la Comandancia de Mariñas de Cartagena. — Cartagena, 12 de Agosto de 1915. — El Juez instructor, Domingo Carriaza.

JM—5033

9355

ESTEVEZ ABELIRO, *José*; hijo de Maximino y de María, natural de la parroquia de Padriño, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de oficio labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12. D. Segundo Rivas Verdú, residente en la plaza de Santiago (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 31 de Mayo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—4928

9356

ERTEBEZ GONZALEZ, *Lorenzo*; hijo de Avelino y de Carmen, natural de Arico, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintiua años de edad, estatura 1,810 metros; domiciliado últimamente en su pueblo (se halla en la República de Cuba); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la batería de Montaña, afecta á la Comandancia de Artillería de Tenerife, Juez instructor, D. Javier de León y Pita, residente en la Laguna de Tenerife, provincia de Canarias; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Laguna de Tenerife, 27 de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Javier de León.

JG—5027

9357

EXPOSITO GONZALEZ, *Constantino*; hijo de Ramón y Dolores, natural de Fion (Lugo), vecindado en su pueblo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Coruña, 29 de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro.

JG—4908

9358

FEIJOO LEAL, *Antonio*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Boízan, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercero Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, don Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Coruña, 3 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JG—4973

9359

FERNANDEZ GONZALEZ, *Manuel*; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Juris, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, su estatura 1,660 metros, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Juris, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración en la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Nas y Díaz Ordóñez. — Jo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 9 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Nas.

JG—5038

9360

FERNANDEZ IGLESIAS, *Manuel*; hijo Feliciano y Josefa, natural de Limanes, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Limanes, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 29 de Julio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.

JG—4990

9361

FERNANDEZ LOPEZ, *José*; hijo de Angel y Josefina, natural de Rivas de Miño, Ayuntamiento de Lugo, provincia de idem, de veintidós años, de estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Rivas de Miño, Ayuntamiento de Lugo, provincia de idem; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor D. Antonio Montenegro Casiro, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Lugo, 3 de Agosto de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Montenegro.

JG—5025

9362

FIERRO PRIETO, *Braulio*; hijo de Félix y de Nicolasa, natural de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo de Páramo, provincia de León, estado soltero, de veintitrés años, profesión labrador, estatura 1,650 metros; vecindado últimamente en Saludes de Castroponce (León); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 29, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla,

10 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide.

JG—5079

9363

FUENTES BLANES, *Francisco*; hijo de Francisco y de Josefina, natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4. D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante. — Alicante 4 de Agosto de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia.

JG—4970

9364

GADO GESTOSO, *José María*; hijo de José y de Soledad, natural de Vedra, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vedra, provincia de Coruña; procesado por haber faltado á la concentración de 1º de Mayo último, dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo próximo pasado (D. O. n.º 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia don Manuel López Pardo, residente en Coruña (Cuartel de Macanar); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 2 de Julio de 1915. — El Oficial segundo, Juez Instructor, Manuel López Pardo.

JG—5034

9365

GALVÁN PASTOR, *Francisco*; profesión fogonero de la Armada, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Pomento, número 27; procesado por regirta con otros marineros; comparecerá, en el término de dos meses, ante el Capitán, D. Antonio López Fernández, Juez instructor, del Arsenal de la Carraca, para notificarse el sobreimiento definitivo de la causa que se seguirá á dicho individuo por el motivo expresado y hacerle entrega de un reloj de su pertenencia, haciéndosele saber que, transcurrido el plazo de los dos meses, á contar de la fecha de la publicación de este emplazamiento sin haberse presentado, se dará por concluida la referida causa, procediéndose á su archivo. — Arsenal de la Carraca, 4 de Agosto de 1915. — El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, Antonio López Fernández.

JM—4944

9366

GALLO FERNANDEZ, *Antonio*; hijo de José y Angela, natural de Arante, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de veintiséis años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Arante, provincia de Lugo; procesado haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (D. O. número 281); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Mondoñedo, número 112, D. Pascual Bermúdez Castro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Mondoñedo, 9 de Marzo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Pascual Bermúdez.

JG—4954

9367

GARATE LIZARRALDE, *José Martí*; hijo de Pedro y María, natural de Azoria, Ayuntamiento de idem, provincia de Guipúzcoa, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado

30 Agosto 1915

por la falta á concentración en filas; comparecerá, desde donde se supone se halla (San Francisco de California), en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Juez instructor de este Cuerpo, D. Pedro Moreno Muñoz, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — San Sebastián, 9 de Agosto de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Moreno.

JG—5102

9368

GARCIA BARRAMAYOR, Enrique; hijo de Vicente y de María, natural de Vaido-viño, Ayuntamiento de Idem, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Habana, Cuba; procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, ante el señor Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, en término de treinta días, cuyo Juez reside en esta Plaza, y lo es el Capitán del citado Cuerpo, D. Joaquín Romay y Manzane, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Julio de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay.

JG—4942

9369

GARCIA GABINO, Jesús; hijo de José y María, natural de Ceñas, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Ceñas, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Mas y Díaz Ordóñez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 10 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Mas.

JG—5069

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Camilo y de Antonia, natural de Hinojares (Jaén), de veintitrés años, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Tucumán (República Argentina); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de diez días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Seria, número 9, D. Luis Castelló Pantoja, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Sevilla, 29 de Julio de 1915. — El Comandante, Juez, Luis Castelló.

JG—4032

9371

GARCIA Y GARCIA, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Ubaldo Montijo y Méndez de San Julián, Juez instructor del crucero *Reina Regente*. — Cartagena, 12 de Agosto de 1915. — El Juez instructor, Ubaldo Montijo.

JM—5094

9372

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Pedro y María, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días,

ante D. Rafael García Rodríguez, Juez instructor del crucero *Reina Regente*. — Cartagena, 11 de Agosto de 1915. — Rafael García.

JM—5095

9373

GARCIA JIMENEZ, Manuel; hijo de Alonso y de Teresa, natural de Grazalema (Cádiz), de veintitrés años, soltero, zapatero; domiciliado últimamente en Jerez (Cádiz); hará su presentación á las Autoridades más inmediatas á fin de que el Juez instructor del Regimiento Infantería de Cerroja número 10, D. Serapio Martínez Ibáñez, conozca su paradero. — Granada, 28 de Julio de 1915. — El Juez instructor, Serapio Martínez.

JG—4920

9374

GARCIA LEYRA, Eduardo; hijo de Manuel y de Manuel, natural de Cambre, provincia de la Coruña, aveciñando en Cambre, Capitanía general de la octava Región; nació en 9 de Enero de 1892, de oficio jornalero; su religión Católica, Apostólica Romana, su estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Cambre; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.^o de Caballería, D. Carlos Aranguen Roldán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Aranguen.

JM—4917

9375

GARCIA MIRA, Francisco; hijo de Vicente y de Remedios, natural de Pinoso (Alicante), de estado soltero, jornalero, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante — Alicante, 4 de Agosto de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia.

JM—4969

9376

GIL CUBERTA, Jaime; hijo de Bartolomé y de Teresa, natural de Cabrils, provincia de Barcelona, de veintidós años, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por la falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. Rogelio Fontana Salcedo, avisándosele que, de no comparecer, será declarado rebelde. — Barcelona, 12 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Rogelio Fontana.

JM—5090

9377

GINZO MARTINEZ, Eugenio; hijo de José y de Antonia, natural de Villaodrid, provincia de Lugo, aveciñando en Villaodrid, Juzgado de primera instancia de Ribadeo, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava Región; nació en 1.^o de Agosto de 1891, de oficio jornalero, de veinticuatro años; su religión Católica, Apostólica Romana, su estatura 1,561 metros; domiciliado últimamente en Villaodrid; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.^o de Caballería, D. Luis Torón Morales, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 28 de Julio de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Torón.

JM—4994

9378

LLAMAS PRIN, Pablo; hijo de Ramón y de María, natural de Villarrodona, provincia de Gerona, nació en 5 de Octubre de 1888, profesión bracero, estado soltero, estatura 1,640 metros; fué filiado por el cupo de San Hilario Sacalín y Reemplazo de 1910; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juoz instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. — Figueras, 2 de Agosto de 1915. — Lorenzo Camps.

JM—5008

9379

GODOY RUIZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Galdar, Gran Canaria, de estado soltero, de veinte años, cuerpo creciente, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba por salir cuando se inscribió; domiciliado últimamente en Galdar; cuyo individuo no se ha presentado al ser llamado para el servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Juan Montenegro y Garrido, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, ó á las Autoridades consulares, civiles y militares. — Santa Cruz de Tenerife, 26 de Julio de 1915. — Juan Montenegro.

JM—4932

9380

GOMEZ TRUJI, Jesús; hijo de Manuel y Modesta, natural de Tejeira, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Grandas de Salime, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zaragoza, 7 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Baldomero Buendía.

JM—5046

Juzgados de Instrucción.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 770, seguido en este Juzgado contra José de la Prida Rey, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Uscra, y Adjuntos, don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José de la Prida Rey, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condencamos á José de la Prida Rey, á la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Uscra. — B. Jiménez. — Julio César Toledo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José de la Prada Rey, expido la presente en Madrid á 23 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—9053

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2216, seguido en este Juzgado contra Federico Chaves Osorio, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. —En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larra y Adjuntos don Rafael Gil y D. Enrique Monroy que la heendo visto las pruebas diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la causa en Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y Federico Chaves Osorio, de la otra parte demandante, cosa conyugal de cuestiones ya constan anteriormente, y

que al punto que debemos condenar y condencar á Federico Chaves Osorio á la pena de detención penitencial de cuatro y siete días de las costas del juzgado,

Así como esta sentencia, lo pronunciamos resuelto y ordeno.—=Hacerlo de la forma oficial.—(Firmas).—D. D. Larra y Adjunto Larra y presidente fué la anterior sentencia por el Dr. Eduardo de Larra y Adjunto, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Federico Chaves Osorio, expido la presente en Madrid á 23 de Julio de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—9053

En el expediente de juicio verbal de faltas número 931, seguido en este Juzgado, contra Manuel Blanco López, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. —En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Larra y Adjunto, D. Bartolomé Jiménez y D. Pedro Oñate Toledo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la causa en Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, y Manuel Blanco López, de la otra, como demandante, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

que al punto que debemos condenar y condencar á Manuel Blanco López, á la pena de seis días de arresto mayor y al pago de las costas.

Así como esta sentencia, lo pronunciamos, mandados y firmados, = Gabriel

de Usera.—B. Jiménez.—Julio C. Toledo.
»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María Villano López, expido la presente en Madrid á 13 d. Julio de 1915.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—9055

En el expediente de juicio verbal de faltas número 673, seguido en este Juzgado, contra I. de Serrano Sebastián, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. —En la villa y Corte de Madrid, á 1 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Pajuelo, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Larra y Adjunto don Julio César Toledo, y D. Luis F. del Pino, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la causa en el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y Federico Chaves Osorio, de la otra, como demandante, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

y al punto que debemos condenar y condencar á Luis Serrano Sebastián, á la pena de cuatro días de arresto mayor, y al pago de las costas, y diligenciose este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así como esta sentencia, lo pronunciamos, mandados y firmados, = Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—Luis F. del Pino.—Publicación.—La hecha y publica la presente sentencia por el Dr. D. Gabriel de Larra y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Licenciado, M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Serrano Sebastián, expido la presente en Madrid á 4 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—9048

Jurisdicción De Guerra

MADRID

D. Carlos Herbelot y Zóbel, Capitán de Infantería y Juez instructor del exhorto en averiguación del paradero del Sargento Haciendado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, José Jiménez Rodríguez, que, al ser licenciado, fijó su residencia en Madrid, en Marzo de 1914, sin indicar su domicilio; por el presente edicto, cita, llama y emplaza á dicho Sargento Haciendado, para que, en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la calle de Velázquez, número 14, principal, con objeto de prestar declaración.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.—Carlos Herbelot.

JO—4080

VINAROZ

D. Pedro Martí Bernat, primer Teniente y Juez instructor del expediente que se sigue á Vicente Traver Gil, por haber resultado inútil para el servicio; usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, llamo y emplazo á Vicente Traver Gil, jornalero, recluta del Reemplazo de 1914, natural de Culla (Castellón), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, Caja Recluta de Vinaroz, número 47, con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Vinaroz á 17 de Agosto de 1915.—Pedro Martí.

JG—5154

Jurisdicción Eclesiástica.

VALENCIA

Por ignorarse el domicilio del demandado, D. Manuel Aparicio López, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 239 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por providencia del 14 del actual, dictada en el juicio de divorcio promovido por el Procurador D. Aurelio Yanguas, á nombre de D.^a Josefina Aparicio Martí contra el expresado don Manuel Aparicio López, que se emplace á éste, mediante fijación de la oportuna Cédula en el sitio público de costumbre, y su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que, dentro del término de nueve días hábiles improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, debidamente representado por Procurador y dirigido por Abogado, ó solicitando se le provea de representación y dirección de oficio, como á pobre, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Valencia, 20 de Agosto de 1915.—El Notario mayor Secretario sustituto, Santiago Nachi.

JG—266

Por ignorarse el domicilio del demandado D. Vicente Regall Jorge, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 239 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por providencia del día de hoy, dictada en el juicio de divorcio promovido por el Procurador D. Manuel Cases Buchón, á nombre de D.^a Regina Oleina Carbonell, contra dicho D. Vicente Regall Jorge, que se emplace á éste, mediante fijación de la oportuna Cédula en el sitio público de costumbre, y su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que, dentro del término de nueve días hábiles improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, debidamente representado por Procurador y dirigido por Abogado, ó solicitando se le provea de representación y dirección de oficio, como á pobre, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia, 21 de Agosto de 1915.—El Notario mayor-Secretario, Dr. Santiago García.

JC—265